



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº - 2276 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio Nº 4558 SIAF Nº 11742, de fecha 15 de agosto de 2024, remitido por el Lic. Adm. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 3811-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda Nº 285-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de julio 2025, suscrito por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 1771-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 2059-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal Nº 686-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de setiembre de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1733-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 04 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1582-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
U.S.G. Nº.	9765855
EXP. Nº.	6027813



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 4558 SIAF N° 11742, de fecha 15 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA**, por el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3811-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD**, a favor de **PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA**, por el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 3,000.00 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4558 SIAF N° 11742, correspondiente al unico entregable, por el monto de S/. 3,000.00 Soles

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 285-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de julio 2025, suscrito por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA**, por el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4558 SIAF N° 11742, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 3,000.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 1771-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 3,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras , en su calidad de área usuaria, según los términos establecidos en la Orden de Servicio N° 4558 SIAF N° 11742, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 3,000.00 Soles

Contando con el Informe Presupuestal N° 2059-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa de la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor **PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA**, por el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2610647, por el importe de S/. 3,000.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la CCP. N° 4779, Meta N° 858, especifica: 26.23.26, por el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 686-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de setiembre de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable, conforme a la Orden Servicio N° 4558 SIAF N° 11742, cuyo objeto fue el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2610647, por el monto de S/. 3,000.00 Soles, a favor del proveedor **PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA**.

Contando con el Reporte N°1733-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 04 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor del proveedor **PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA**, por el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2610647, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4558 SIAF N° 11742, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 3,000.00 Soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N°1582-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 4558 SIAF N° 11742, por el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2610647, por el monto de S/. 3,000.00 Soles, único entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA** con RUC N° 10484508289, cumplió con la entrega del servicio del acuerdo a la O/S 4558, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024 quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 858, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 3,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4779.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA**, por el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2610647, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4558 SIAF N° 11742, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA**, por el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2610647, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4558 SIAF N° 11742, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 858
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6
MONTO : S/. 3,000.00 Soles
CCP. NOTA N° 4779

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)